

Balance de metas Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios- PMCSF - 2021 abril – junio 2021

A continuación, se presenta informe del segundo trimestre (01 de abril a 31 de junio de 2021) sobre los avances del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

- **Meta 1:** Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.

PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO

ABRIL 2021: El 16 de abril de 2021, el equipo consultor envía correo electrónico informando que *“La Dirección de Planes Maestros y Complementarios, nos informó que al día de hoy (16/04/2021), el trámite de adopción del PRM Cementerio sur cuenta con proyecto de Acto Administrativo avalado por la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos y que mediante memorando 3-2021-07300 del 05 de abril de 2021 fue remitido a la Subsecretaría de Planeación Territorial para continuar con el trámite de firma.”*

Este mismo día, el contratista informa mediante correo electrónico que *El día de hoy (16-04-21) la Dirección de Planes Maestros nos informó que el PRM Cementerio Norte cuenta con aval de todas las direcciones de la Subdirección de Planeación Territorial, por lo tanto, quisiéramos saber qué aspecto adicional es necesario para continuar con el trámite de adopción del PRM del asunto.”*

MAYO 2021: El 04 de mayo, la UAESP envía comunicado a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado N°. 20214000079541, solicitando prórroga al estudio de tránsito del cementerio sur en el marco del PRM, teniendo en cuenta que la SDP no ha emitido la resolución de aprobación de esta herramienta.

El 07 de mayo la UAESP envía comunicado a la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicado N°. 20214000082151, solicitando emisión del trámite administrativo y Resolución de aprobación de los PRM’s Cementerios Distritales del Norte y Sur.

El 14 de mayo, llega a la UAESP la respuesta emitida por la Secretaria de Movilidad con N°. de radicado 20217000215932, en la cual dicha entidad da prórroga por un año a la vigencia del estudio de tránsito para el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur.

JUNIO 2021: El 20 de junio mediante radicado N°. 20214000112311, se envía a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, “Solicitud emisión trámite administrativo y Resolución de aprobación de los PRM’s Cementerios Distritales del Norte y Sur”; donde reitera la solicitud realizada a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, de informar el estado en que se encuentra el trámite de aprobación de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y Sur, y así mismo, solicita amablemente emitir las correspondientes resoluciones de aprobación de los Planes en mención.

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION

El Ministerio de Cultura ha venido avanzando en el desarrollo del diagnóstico y formulación del PEMP.

- **Meta 2:** Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios
- **Meta 9:** Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.

El día 07 de abril de 2021, se publicó la Adenda No. 1, por la cual se modificó el cronograma del proceso de selección UAESP-SA-01-2021.

Así mismo se recibieron observaciones extemporáneas por parte de los posibles proponentes. De acuerdo con las observaciones recibidas, la entidad dio respuesta a las mismas, el 19/04/2021, a través de la plataforma de SECOP II.

El día 20 de abril de 2021, se publicó la Adenda No. 2, modificando algunos documentos del proceso y el cronograma del proceso de selección No. UAESP-SA-01-2021. El 22 de abril de 2021, se publicó la Adenda No. 3, que modificó el cronograma del proceso de selección UAESP-SA-01-2021.

Posterior a la publicación de respuesta a las observaciones, se recibieron nuevamente observaciones extemporáneas. De acuerdo con las observaciones recibidas, la entidad dio respuesta a las mismas, mediante mensaje público CO1.MSG.2516398, del 26/04/2021 6:47:49 PM., a través de la plataforma de SECOP II.

De acuerdo con el cronograma, el plazo para presentar ofertas se estableció hasta el día 27 de abril de 2021, en el cual se recibieron las siguientes ofertas: **CONSORCIO UUMEENA y UNION TEMPORAL CEMENTERIOS DEL DISTRITO**

El 03 de mayo de 2021 se publicó el informe preliminar de evaluación a través de la plataforma de SECOP II. Dentro del plazo de traslado del informe de evaluación preliminar, se recibieron observaciones y documentos para subsanar las propuestas de los diferentes proponentes, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II.

El 10 de mayo de 2021 se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas. Este día, se realizó audiencia pública de apertura y revisión de la oferta económica y adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección abreviada sin manifestación de interés No. UAESP-SA-01-2021. En el desarrollo de la audiencia, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **UNIÓN TEMPORAL CEMENTERIOS DEL DISTRITO** conformado por, **CONSORCIO GLOBAL**.

El día 10 de mayo de 2021, se realizó la adjudicación del proceso de selección No. UAESP-SA-01-2021, mediante plataforma SECOP II y se publicó la Resolución No. 203 del 2021 *“Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso de selección abreviada sin manifestación de interés N° UAESP-SA-01-2021”*.

- **Meta 3:** Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.

Respecto al Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta. El Ministerio de Cultura cuenta con una propuesta de ocupación a la que hace ajustes y avanza en la propuesta jurídica y financiera en el marco del PEMP la cual fue socializada a la UAESP.

La consecución del PEMP no depende de la UAESP sino de la aprobación de este por parte del Ministerio de Cultura, para así posteriormente poder desarrollar las obras de infraestructura. Desde la UAESP se planteó la posibilidad de dejar en el PEMP, la incorporación o aplicación de nuevas tecnologías para el destino final (ya sean hornos crematorios, criogenisis, hidrólisis alcalina, entre otros), para así mitigar los impactos negativos que puede generar la implantación de hornos crematorios en esta zona de la ciudad y con la comunidad aledaña al Cementerio Central.

- **Meta 4:** Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.
- **Meta 15:** Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y registro.

SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN FUNERARIA Y REGISTRO UNICO FUNERARIO - RUF

Una vez establecida la ruta de trabajo para dar cumplimiento a las estrategias del PMCSF relacionadas con el Sistema Único de Información Funeraria -SUIF- y se reglamenta el Registro Único Funerario -RUF-, la Subdirección Servicios Funerarios y Alumbrado Público inició la socialización del proyecto a la Oficina TICS con el fin de definir, desde una mirada interdisciplinaria, el alcance de las plataformas digitales a desarrollar, su contenido y los resultados esperados, que permitan cumplir las responsabilidades de la UAESP establecidas en el PMCSF.

1. Consultas a las áreas de la entidad con el fin de tener claridad respecto al manejo de los recursos económicos producto de la inscripción, actualización o renovación del RUF por parte de los agentes funerarios y a la delimitación del ámbito de aplicación del Registro Funerario.
2. Apoyo constante de la Oficina TICS en el desarrollo de la idea que permita la creación de una aplicación virtual para el registro de los agentes funerarios ante la UAESP, el cargue y posterior verificación de documentos que soportan el trámite, la generación del reporte de la visita técnica, entre otras.
3. Contratación de un ingeniero de sistemas para Prestar los servicios profesionales en el desarrollo, diseño e implementación del Sistema Único de Información Funerario – SUIF y del Registro Único Funerario – RUF.

- **Meta 5:** Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.

En el segundo trimestre de 2021 (abril a junio), la secretaría Distrital de salud realizó visitas de campo, en las cuales prestó asistencia técnica en el manejo sanitario a los siguientes equipamientos rurales:

1. El 21 de mayo del 2021: Cementerio de Usme, ubicado en la localidad de Usme (KR 3 N°. 137B - 34 SUR). Con concepto Desfavorable.

La asistencia técnica y estandarización de las condiciones ambientales y sanitarias sigue rezagada y es conveniente retomar las mesas técnicas que se adelantaban con la Secretaria de Salud y Ambiente para lograr cumplirla.

- **Meta 6:** Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.

Meta cumplida desde el año 2009. Se sugiere reactivar esta actividad.

- **Meta 7:** Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.

Se sugiere revisar y articular la información relacionada con los servicios funerarios tanto públicos como privados de la región en casos de contingencia para la disposición final de cadáveres, de manera que se tenga alternativas y apoyo entre la región en caso de requerirse.

- **Meta 8:** Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.

La UAESP ha implementado acciones y gestiones necesarias para atender adecuadamente el destino final por casos de COVID – 19 y por evitar un colapso de los servicios funerarios y particularmente de la cremación, lo cual permite señalar que, en el segundo trimestre, el servicio se presta en condiciones normales y se cuenta con capacidad suficiente para almacenamiento de cadáveres de ser necesario.

En el marco de lo anterior, se actualizó el Plan de Contingencia y Emergencia Para el Manejo de Cadáveres en la Prestación de los Servicios Funerarios de Destino Final Producto de Decesos por SARS COV2 COVID-19 ante Una Eventual Superación de la Capacidad de Cremación y Almacenamiento Instalada en los Cementerios Distritales.

La UAESP ha generado los comunicados dirigidos a usuarios, visitantes y a la ciudadanía general, informando medidas para el acceso restringido a los Cementerios por cuarentenas estrictas o por localidades de Bogotá -Comunicados N°. 6 a 11.

- **Meta 10:** Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.
 - **Meta 17:** Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.
1. Durante este periodo se recibieron 322 solicitudes para el otorgamiento de subsidios-subvenciones funerarias. Estas solicitudes corresponden a 822 servicios solicitados.
 2. Se gestionaron 330 solicitudes, de las cuales 312 fueron autorizadas y 18 fueron negadas. A nivel de servicios fueron autorizados 637 y se negaron 28 servicios.
 3. De los servicios autorizados en el trimestre, la mayoría fueron para cremaciones (35,64%), seguido por exhumaciones (28,57%), luego por inhumaciones (26,22%) y finalmente otros servicios (9,58%).
 4. En cuanto a cementerios, el 34,85% de los servicios autorizados fue para el Cementerio del Sur, el 30,46% para el Cementerio Parque Serafin, el 18,21% para el Cementerio Central y el 16,48% para el Cementerio del Norte.
 5. En cuanto a los grupos poblacionales, se presenta un incremento en las solicitudes de población víctima y población migrante venezolana, proporcionalmente al compararlo con el trimestre anterior. Adicionalmente, se gestionaron solicitudes de población SISBEN, recicladores de oficio y justicia transicional.
 6. Durante el trimestre se inició el proceso de actualizar la regulación asociada al programa de subsidios funerarios (Resolución 0121 de 2017) con el fin de:
 - Dar cumplimiento a la meta 17 de largo plazo del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.
 - Alinear el programa con el Plan de Desarrollo para Bogotá 2020 – 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” el cual especifica en su Propósito 1: “*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*”, e indica en el logro de ciudad 1, lo siguiente: “*Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar; que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.*”
 - Incorporar la nueva metodología de clasificación del SISBEN mediante la categoría de grupos (A, B, C y D).
 - Incorporar, dentro de los criterios de asignación de la subvención funeraria, los grupos poblacionales víctimas del conflicto armado interno, población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, Rrom, gitano, raizal, entre otros), población LGBTI, entre otros grupos poblacionales vulnerables.

Se espera tener la nueva reglamentación en el transcurso del tercer trimestre del año.

- **Meta 11:** Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.

Meta que para el año 2015 reportaba un cumplimiento del 53,57 % de la atención de los servicios funerarios en los equipamientos del Distrito Capital Vs los servicios de la totalidad del Distrito; lo que significa un cumplimiento de la meta en un 107,14 %

- **Meta 12:** Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.

Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.

Para el año 2015 la UAESP en los Cementerios propiedad del Distrito Capital aumentó la participación del Distrito en un 17.41 % de acuerdo a la participación del 2005, llegando a una participación en la cremación del 62.36 % de todo el Distrito; por lo que el cumplimiento de la meta presentaba un aumento del 248,7 %.

Para el año 2020 la UAESP en los Cementerios propiedad del Distrito Capital aumentó la participación del Distrito en un 10.30 % versus el 3 % de aumento establecido en el PMCSF con base en el porcentaje para el año del 2015 de 51.95%, llegando a una participación en la cremación del 62.25 % de todo el Distrito; por lo que el cumplimiento de la meta presentaba un aumento del 343.33 %.

En el segundo trimestre del año 2021 la UAESP supervisó el desarrollo y ejecución del contrato de desmontaje, fabricación e instalación de dos chimeneas nuevas para los hornos de propiedad del distrito del cementerio Sur.

En el segundo trimestre del año 2021, el Concesionario Inversiones Monte Sacro Ltda., continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo necesarias para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los hornos crematorios propiedad del distrito, asegurando la atención oportuna y segura de fallecidos en la ciudad, incluidos aquellos cuya causa fue el virus Sars-Cov-2 Covid-19, entre las que se cuentan:

- 1) Se realizó inspección termográfica de carácter predictivo en los cinco hornos crematorios propiedad del distrito capital instalados en los cementerios Norte y Sur.
- 2) Se realizaron actividades de restauración y reforzamiento de las paredes refractarias de las cámaras de combustión y post combustión de los dos hornos instalados en el Cementerio Distrital del Sur.
- 3) Se realizó calibración de sensores de los equipos de monitoreos continuo instalados en los Cementerios Parque Serafín y Norte.

- **Meta 14:** Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.

El modelo que se estructura desde la UAESP para la nueva concesión, estructura desde el pliego de condiciones la obligación para que el nuevo concesionario cumpla con estos requisitos y certificaciones.

- **Meta 16:** Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.

Para la vigencia del segundo trimestre del año 2021, las tarifas del Distrito Capital fueron las más bajas del mercado.

Se sugiere en el marco del Comité de Seguimiento al Plan Maestro, reformular las metas planteadas, como son las de ampliar los servicios funerarios, puesto que las solicitudes elevadas desde el Concejo de Bogotá, ordenan relocalizar los hornos crematorios fuera de áreas residenciales de manera que no afecten las comunidades aledañas.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA POLITICA SOCIAL

ESTRATEGIA DE POLITICA SOCIAL

1. Diversificación de los servicios prestados en los equipamientos propiedad del distrito.

Durante el segundo trimestre del año 2021 se continuó con la prestación de los servicios de acompañamiento psicológico para manejo del duelo y de asesoría legal en los cuatro equipamientos funerarios propiedad del Distrito, apoyo psico jurídico para los deudos que asienten a recibir los servicios funerarios y ciudadanía en general.

Durante este período (segundo trimestre del año 2021) se han otorgado las siguientes intervenciones profesionales:

- Se concede acompañamiento psicológico en los diferentes procesos de destino final otorgando primeros auxilios psicológicos para quienes necesiten bajar los niveles de ansiedad y alcanzar una estabilización emocional por la crisis vivida de duelo.
- Se brindan asesorías y seguimientos psicológicos para afrontar el manejo de duelo de las personas y/o familias que deseen de la orientación profesional para alcanzar la aceptación de la pérdida del ser querido con adecuados mecanismos de afrontamiento.
- Se sensibiliza a los usuarios de los cementerios propiedad del Distrito sobre el manejo de duelo y los tipos de manejo que se pueden presentar ante la alteración psicoafectiva.
- Se busca velar por el bienestar psicológico de los usuarios y minimizar la exposición de alteraciones patológicas con duelos no resueltos en las personas y/o familias que asisten a los cementerios propiedad del distrito para dar destino final a sus seres queridos.

- Fijación de rutas para el restablecimiento de derechos de deudos y usuarios de los servicios de destino final.
- Revisión de titularidad en BOC privadas.
- Elaboración de derechos de petición a solicitud.
- Difusión de subvenciones y apoyo en el trámite.

ESTRATEGIA DE ESTRATUCTURACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS NUEVAS CONCESIONES DE LOS EQUIPAMIENTOS PROPIEDAD DEL DISTRITO, BAJO PARAMETROS DE INCLUSIÓN SOCIAL

5. Establecer mecanismos para la medición de la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio.

Para este trimestre se reportó el indicador de medición de satisfacción de los usuarios beneficiados por la subvención / subsidio del servicio funerario en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, a la Oficina Asesora de Planeación de la UAESP.

7. Promover el acceso a los servicios de cremación.

Para el segundo semestre se formuló campaña para la promoción de la cremación en los cementerios propiedad del distrito, dirigida a la ciudadanía bogotana a través de medios digitales y redes sociales.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA POLITICA TERRITORIAL URBANO – RURAL

4. Participación comunitaria y descentralización.

En el segundo trimestre de 2021 se participó en ferias de servicios convocadas, que tienen por propósito llevar a los territorios la oferta de servicios a cargo de las entidades, con participación de profesionales designados por la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, para socializar los servicios de destino final y oferta en general de la prestación en cada equipamiento funerario propiedad del distrito.

COMPONENTE GESTION SOCIAL

En cumplimiento del objetivo de garantizar la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, y en concordancia con la política social del PMCSF de posicionar los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito y facilitar las condiciones de acceso a los mismos de la población en general, y en particular de la población pobre y vulnerable; durante el segundo trimestre de 2021 (abril-junio), la UAESP a través del contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda, garantizo la prestación de los servicios funerarios de destino final en los cementerios de propiedad del distrito y dio gestión de los impactos derivados de la operación, manteniendo la atención de protocolos y medidas sanitarias expedidas por autoridad sanitaria del orden nacional y local en el marco de la emergencia sanitaria vigente por el coronavirus.

La prestación de los servicios y el relacionamiento con los diferentes actores afectos a los servicios funerarios, contaron con la debida supervisión y control por parte de la interventoría Compañía de Proyectos Técnicos - CPT, en desarrollo del contrato C-244 de 2017, y a partir del cual realizó interventoría al contrato de concesión No. 311 de 2013, conforme a las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

El relacionamiento con los diferentes actores, busca mantener sinergias y cercanías con estos, informando sobre los temas propios de los servicios y las acciones que adelanta la UAESP como garante de la prestación del servicio funerario en los cementerios distritales, incluyendo la socialización y promoción de los servicios ofertados por el distrito, visibilizando la operación integral de los cementerios desde los diferentes componentes como son el mantenimiento la infraestructura, la gestión ambiental, el mantenimiento de los hornos, elementos intrínsecos para la adecuada prestación de los servicios.

Dentro de las acciones de mayor relevancia, en el marco del cumplimiento de metas del PMMCF y en el entorno de la política social, se relacionan las siguientes

- Seguimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad de personal operativo y administrativo, en el marco de la emergencia por el coronavirus del COVID-19.
- Socialización permanente de medidas y protocolos de bioseguridad, control de acceso a usuarios y visitantes, lineamientos de la reactivación sectorial. Entre abril y junio de 2021 se expidieron tres (3) comunicados (*Anexo: comunicados 9 al 11*)
- Se mantuvo articulación permanente con autoridades sanitarias y con agentes funerarios para coordinar la prestación de los servicios en general y de servicios especiales o COVID-19.
- De cara a la visibilización y posicionamiento de los cementerios del distrito y de los servicios funerarios, desde el mes de mayo se implementó una campaña de promoción del servicio de cremación, a la vez que se continua con la atención y gestión a las solicitudes de subvenciones para los servicios funerarios, orientadas a población en condición de vulnerabilidad

Por otro lado, en desarrollo de la supervisión de la prestación de los servicios, desde el componente social de la SSFAP se continúan las actividades de seguimiento a la ejecución de los planes de gestión social y mercadeo así:

- a. Fortalecimiento de la gestión de seguridad a través de acciones de carácter preventivo y correctivo con la implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión para el acompañamiento y apoyo de autoridad policiva en los equipamientos, contrarrestando eventos de afectación a la convivencia como la incursión de delincuencia, consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.
- b. Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos con trabajadores independientes (escaleristas, instaladores de lapidas y flores, sacerdotes), promoviendo la adecuada prestación de servicios complementarios, así como una sana y adecuada convivencia entre y con los usuarios, visitantes a los equipamientos y comunidad en general.
- c. Promoción y difusión de servicios funerarios/campaña de promoción del servicio de cremación, a través de página web y redes sociales (Facebook y twitter) de la UAESP como del Ccesionario Inversiones Monesacro en el marco del contrato No. 311/2013 (*Anexo Consolidado Campaña promoción Servicios Funerarios*)

- d. Atención a inquietudes y observaciones de usuarios, visitantes y comunidades, gobierno distrital y local, autoridades de control respecto de los impactos generados por la operación de los cementerios de propiedad del distrito, estableciendo contacto directo o a través del Concesionario y/o la Interventoría. (*Anexo: memoria sesión JAL Antonio Nariño 22/06/2021*)
- e. Relacionamiento permanente con autoridades sanitarias, ambientales, de gobierno y en general del sector funerario para coordinar acciones orientadas a mitigar y prevenir impactos relacionados con el servicio funerario en los Cementerios de propiedad del distrito.

Población o unidades de focalización atendidas:

- Cementerio Norte: Localidad de Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; comunidades aledañas al cementerio.
- Cementerio Sur: Localidad de Antonio Nariño, Barrio Eduardo Frei; comunidades aledañas.
- Cementerio Central: Localidad de Los Mártires, Barrio Santa Fe; comunidades aledañas.
- Cementerio Parque Serafín: Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio Mochuelo. comunidades aledañas.
- Usuarios de los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito
- Agentes funerarios, prestadores de servicios funerarios de previsión exequias y/o destino final
- Autoridades de gobierno del orden nacional, distrital y local
- Entidades de control y/o vigilancia

COMPONENTE AMBIENTAL

Artículo 26. Estrategias de la Política Territorial Urbano-Rural. Las Estrategias de la Política Territorial Urbano-Rural, se orientan a instrumentar los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial para superar los desequilibrios urbanos, mitigar los impactos negativos ambientales y en la estructura y funcionalidad urbana y de integración de los centros poblados rurales al desarrollo integral del Distrito Capital. Son estrategias de esta política, las siguientes. 1. Estandarización de las condiciones mínimas arquitectónicas, urbanísticas, sanitarias y ambientales.

En el segundo trimestre del año 2021, el Concesionario Inversiones Montesacro Ltda, continuó con la implementación de las actividades propuestas en el Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental con el fin de controlar los aspectos ambientales generados en la operación de los Cementerios; a continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el periodo referenciado.

- 4) Ahorro y uso eficiente del agua y la energía: Con la implementación del programa se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía al interior de los Cementerios, sin embargo el consumo del agua y la energía, se ve impactado por la prestación de los servicios de destino final especialmente por la cremación, no obstante, el Concesionario a través del Coordinador de Asuntos Ambientales realizó seguimiento mensual al consumo para identificar fluctuaciones presentadas que no se encontraran acordes a la operación de los cementerios.
- 5) Manejo de vertimientos: En el Cementerio Parque Serafín se cuenta con una Planta de tratamiento de Vertimientos y con el fin de garantizar su operación y cumplimiento normativo, de manera

semanal el Concesionario Inversiones Montesacro realizó la medición de parámetros como sólidos sedimentables y oxígeno, los cuales durante el periodo mostraron un comportamiento estable evidenciando una operación normal del sistema.

- 6) Manejo de sustancias químicas: Con el fin de garantizar actividades de aseo, limpieza y desinfección en todas las áreas de los Cementerios y el control de vectores voladores (*Megaselaia Scalaris*), al interior de los cementerios se emplean sustancias químicas que deben ser manejadas adecuadamente; por lo anterior el concesionario Inversiones Montesacro Ltda en el periodo en referencia, garantizó almacenamiento adecuado de las mismas de acuerdo a identificación en matriz de compatibilidad, rotulación y publicación de hojas de seguridad como lo establece la normatividad en materia; adicionalmente por parte del Coordinador de Asuntos Ambientales de la Concesión, en el mes de abril se realizó capacitación al personal administrativo y operativo sobre el manejo de sustancias químicas. En el periodo no se generaron envases desocupados para entrega al gestor externo.
- 7) Emisiones atmosféricas: Durante el periodo el concesionario en el marco de los requisitos normativos realizó las siguientes actividades:

Entrega semanal a la Secretaría Distrital de ambiente del reporte de monóxido de carbono de acuerdo a requerimiento generado por la autoridad ambiental, en el cual se incluye información sobre número de cremaciones y eventos de humo.

- El 12 de abril de 2021 el Concesionario a través del laboratorio COAMB, realizó el monitoreo isocinéticos del horno crematorio del Cementerio Parque Serafín, resultados que se encontraron dentro del límite establecido en la norma evidenciando el cumplimiento normativo del mismo.
- En el mes de abril de 2021 el Concesionario Inversiones Montesacro Ltda, entregó a la autoridad ambiental informe con el reporte de monóxido de carbono del primer trimestre del año 2021 (enero a marzo)
- Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

Teniendo en cuenta el periodo de vencimiento del permiso de emisiones otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente a los hornos Crematorios No. 1 del Cementerio Distrital del Norte y Sur, desde la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, y con el fin de renovar los mismos para continuar con la operación de los hornos en mención, a través de oficio No. 20214000059581 del 05 de abril de 2021 radicado SDA 2021ER61507 y 20214000059571 del 05 de abril de 2021 radicado SDA 2021ER61477 se inició el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas.

Mediante comunicado con radicado UAESP No. 20217000257362 del 08 de junio de 2021 radicado SDA 2021EE108621 del 02 de junio de 2021, la SDA remitió el Concepto Técnico No. 04605 del 14 de mayo del 2021 (Horno No. 1 Cementerio Distrital del Sur), mediante el cual solicita información adicional para dar continuidad al trámite.

Mediante comunicado con radicado UAESP No. 20217000268812 del 15 de junio de 2021 radicado SDA 2021EE115216 del 10 de junio de 2021, la SDA remitió el Concepto Técnico No.

05228 del 31 de mayo del 2021 (Horno No. 1 Cementerio Distrital del Norte), mediante el cual solicita información adicional para dar continuidad al trámite.

- 8) Manejo forestal y paisajístico, el cual busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.

A partir del 17 de mayo de 2021 el Concesionario Inversiones montesacro Ltda inició con la actualización del inventario forestal de los Cementerios propiedad del Distrito, información finalizada en el mes de junio y entregada a la Secretaría Distrital de Ambiente mediante comunicado con radicado UAESP No. 20217000277812 del 21 de junio de 2021 SDA 2021ER122556 del 21 de junio de 2021, se espera pronunciamiento de la autoridad ambiental para poder iniciar con la respectiva intervención.

- 9) Manejo integral de plagas: Por parte del Concesionario durante el periodo, se continuó con el control del vector volador megaselia sclaris mediante fumigación dos veces por semana, control de palomas mediante la recolección de nidos y huevos de paloma con una frecuencia de una o dos veces al mes y control de roedores mediante la instalación de cebos en puntos estratégicos.
- 10) Manejo de residuos sólidos: Durante el periodo el Concesionario Inversiones Montesacro Ltda continuó con el manejo de residuos peligrosos y diligenciamiento del formato RH1, el último viernes de cada mes realizó retiro de la totalidad de flores en los cementerios residuos que fueron entregados a un gestor externo para su disposición final, los residuos peligrosos de tipo biosanitario y cortopunzantes fueron entregados a ECOCAPITAL.
- 11) Protocolo de limpieza y desinfección y control de olores ofensivos: En el periodo continuaron las actividades de limpieza y desinfección de zonas críticas y semicríticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc, de acuerdo a la frecuencia establecida en el protocolo, lo anterior con el fin de minimizar la posible generación de olores, riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Suscriben este informe,



SECRETARÍA COMITÉ PMCSF

Ingrid Lisbeth Moreno Ramírez

Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP

Proyectó: Gilma María Orjuela - Camilo Andrés Ávila Hernández (Apoyo técnico UAESP)

Revisó: Ingrid Ramírez (Secretaría Técnica PMCSF – Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público)